

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVALPINO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020**

Transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público del edicto de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalpino para el ejercicio de 2020, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 103, de fecha 2 de junio de 2020 y al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020. Así pues, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.-	IMPUESTOS DIRECTOS	84.577,00
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.186,00
III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	81.923,00
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.326,00
V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	23.300,00
	INGRESOS CORRIENTES	350.312,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.568,00
	INGRESOS DE CAPITAL	75.568,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	425.880,00

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
I.-	GASTOS DE PERSONAL	175.560,00
II.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.391,00
III.-	GASTOS FINANCIEROS	1.555,00
IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.405,00
	GASTOS CORRIENTES	330.911,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

VI.-	INVERSIONES REALES	75.568,00
	GASTOS DE CAPITAL	75.568,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	425.880,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento de Navalpino.

Número de Código Territorial: 13193.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

I.- Personal funcionario:

Escala de Administración General, Subescala Auxiliar: Una plaza.

II) Personal laboral duración indefinida: Ninguno.

III) Personal laboral duración determinada:

Limpieza de Dependencias Municipales: 1. Jornada a tiempo parcial.

Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio: 3. Jornada a tiempo parcial.

Auxiliares Vivienda de Mayores: 2. Jornada a tiempo parcial.

IV) Personal laboral fijo: Ninguno.

V) Personal eventual: Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General de 2020, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalpino, a 6 de julio de 2020.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 1675

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>